

NUMERO 6.820

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 28 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la Prórroga del Convenio Colectivo de Trabajo de la Fundación Pública Local Granada

VISTO el texto del Acuerdo adoptado entre la Gerente de la Fundación Pública Local Granada Educa y el Comité de Empresa de la misma, de fecha 19 de junio de 2013, sobre prórroga del Convenio Colectivo de Trabajo de la Fundación Pública Local Granada Educa (antes llamado Patronato Municipal de Escuelas Infantiles), publicado en el BOP de Granada de fecha 30/04/1999 y su modificación, publicada el 06/06/2013, presentado el día 26 de junio de 2013 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, artículos 2.1 y 6.1.c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

PRIMERO. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Delegado Territorial, José Antonio Aparicio López.

En la reunión mantenida por la Gerente de la Fundación Pública Local Granada Educa y el Comité de Empresa de la referida Fundación, convocada para abordar la situación creada tras la denuncia del Convenio Colectivo, tras las correspondientes deliberaciones, se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Dado que el Convenio Colectivo de Empresa del Patronato Municipal de Educación Infantil de Granada, con código de Convenio nº 1800532 ha sido denunciado con fecha de 14 de junio de 2013, y en tanto no se llega a un acuerdo sobre el nuevo pacto, las partes negociadoras convienen expresamente que el contenido íntegro del convenio actual se prorrogue provisionalmente hasta tanto no se llegue a firmar un nuevo convenio colectivo.”

Granada, 19 de junio de 2013.

Fdo. Concepción Muñoz Sánchez, Gerente de la Fundación Granada Educa.

Fdo. Juan Quesada Gámiz, Representante Sindical Fundación.

Fdo. Lourdes Casares Fernández, Representante Sindical Fundación

Fdo. Francisco Martín Fernández, Representante Sindical Fundación.

Fdo. Antonia Solozábal Herrera, Representante Sindical Fundación

Fdo. Juan Antonio García Guerrero, Representante Sindical Fundación

NUMERO 6.821

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 8 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la prórroga del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Santa Fe

VISTO el texto del Acuerdo, de fecha 26 de junio de 2013, alcanzado por la Mesa General de Negociación Municipal del Ayuntamiento de Santa Fe por el que se prorrogaba expresamente la vigencia del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Santa Fe, presentado el día 3 de julio de 2013 ante el Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial, José Antonio Aparicio López.

ACUERDO de Mesa General de Negociación Municipal de 26 de junio de 2013

ACUERDO PARA EL RESTABLECIMIENTO Y REACTIVACION DE LA NEGOCIACION PARA EL ACUERDO DEL CONVENIO Y ACUERDO DEL PERSONAL MUNICIPAL VIGENTE, Y ACUERDO TRANSITORIO POR EL QUE SE PRORROGA EXPRESAMENTE SU VIGENCIA, GARANTIZANDO ASI EL MANTENIMIENTO Y VIGENCIA DEL CONVENIO Y ACUERDO VENCIDOS

El Convenio regulador de las relaciones entre la corporación y el personal laboral, así como el Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario, al servicio del Ayuntamiento de Santa Fe (año 2001-2003)